	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 43 - - 2023

**PARA: SEÑORES SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.**

**ASUNTO: DIRECTRICES PARA PARTICIPAR DEL SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA 2023**

**FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2023**

Dando alcance a lo señalado en la Circular No. 038 del 24 de agosto de 2023, expedida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD, la Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa de Talento Humano, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Operativo de Emergencias “COE” de la Gobernación de Santander, se permiten informar a los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes, que con el fin de evaluar las capacidades de respuesta de los organismos de respuesta y brigadas de emergencia ante situaciones de riesgo, la Gobernación de Santander, participará en el **Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023** que se realizara el día **miércoles 04 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.** en todas sus sedes.

Lo anterior obedece, a lo dispuesto en la Política Nacional de Gestión del Riesgo descrita en la Ley 1523 de 2012 el cual señala:

“(...)


**Artículo 2º.** *De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

*En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

*Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.*

En la presente vigencia, acorde a los lineamientos de la circular anteriormente descrita, la temática a desarrollar será la de **SISMO**, por lo que es de vital importancia, contar con la asistencia y participación de los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes para la



	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	2 de 1

**EVACUACIÓN** de las sedes la Administración Departamental, acudir a los puntos de encuentro y realizar la respectiva retroalimentación del evento. El simulacro, nos permitirá entre otros aspectos evaluar los mecanismos de activación, movilización, operaciones y desmovilización de los grupos de respuesta ante una situación de emergencia.

*“Recuerde que la responsabilidad de la gestión del riesgo de desastre, es de todas las autoridades y de todos los habitantes del territorio nacional”.*

A continuación, se relacionan los puntos de encuentro asignados para cada sede de trabajo:

NO	SEDE	PUNTO DE ENCUENTRO
1	Palacio Amarillo, Contraloría, Asamblea Departamental, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Secretaria Ambiental, Antiguo URPA (sede sindical SUNET).	Área peatonal de la carrera 11 entre calles 41 y 37 frente a la entrada de funcionarios.
2	Secretaria de Salud.	Cancha Interna.
3	Centro de Acopio Departamental.	Parqueadero Sede.
4	Oficina de Pasaportes.	Frente a la Sede.
5	Casa de la Mujer Empoderada.	Esquina CC La Quinta.
6	Secretaria de Competitividad y Productividad.	Salida Parqueadero o el indique el Edificio Ecopetrol.
7	Oficina de Gestión del Riesgo, CRUE.	Parqueadero Externo.
8	Archivo Departamental	Frente a la Sede.
9	EDIFICIO IDESAN (Secretaria de las Tic, Secretaría de Vivienda, Fondo de Pensiones del Departamento).	Frente a la Sede.
10	Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Parque Bruno Batello.
11	Casa de Participación Ciudadana y Acción Comunal.	Frente a la Sede.
12	Secretaria de Agricultura.	Frente a la Sede
13	Casa de Trabajo Gobernador.	Frente a la Sede

De acuerdo con el Plan de Preparación y Respuesta de Emergencias de la Gobernación de Santander en caso de evacuación todos los funcionarios y contratistas deben cumplir con las normas generales en caso de evacuación, las cuales son:



## CIRCULAR

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	3 de 1

- Seguir las instrucciones de los Guías de Evacuación o Brigadistas.
- Seguir la ruta de evacuación indica en los mapas de evacuación los cuales se encuentran publicados en las sedes trabajo y la intranet en el enlace [https://intragober.santander.gov.co/?page\\_id=14455#link\\_acc-1-16-d](https://intragober.santander.gov.co/?page_id=14455#link_acc-1-16-d)

### ¡Recuerde!:

- Conservar siempre la calma.
- Verificar el personal antes de salir por parte del guía de evacuación.
- No se debe correr.
- No se debe gritar.
- Caminar rápido sin empujar.
- Procurar no hacer ningún tipo de comentarios alarmantes.
- Seguir las señales de evacuación sin desviarse.
- No se puede devolver por ningún motivo.
- Utilizar el lado de la pared de las escaleras, si hay pasamanos agarrarse de él.
- Desplazarse pegado a la pared siempre a la derecha.
- En caso de humo desplazarse gateando.
- Verificar que sus compañeros de trabajo se encuentren en el punto de encuentro.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los teléfonos 6910880 extensiones 1010, 1017 o 1047 y a los correos electrónicos [sstcoordinacion@santander.gov.co](mailto:sstcoordinacion@santander.gov.co) o [sst@santander.gov.co](mailto:sst@santander.gov.co).

Atentamente,

  
**ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO**  
Secretario Administrativo

  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO**  
Directora Administrativa Talento Humano

Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proyectó: Bryan Nicolás Sierra Martínez Abogado CPS / Diana Carolina Parra Galvis Abogada CPS Grupo SST.